

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°126/2023.

Mendoza, 17 de Octubre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; demás normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2023-05602140- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del **SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION de EDIFICIOS VARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.**

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N° 96/2023 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0040-LPU23.

Que en acto de apertura de ofertas, realizado el día 19/09/2023 se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A. (GRUPO OMEGA) y RAÚL FERNANDO CICCHITTI LEANIZ (ANDES DESINFECCIONES).

Que se verificó el cumplimiento de los requisitos administrativos solicitados en pliegos, siendo dable destacar la presentación de DOCUMENTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA suficiente en soporte electrónico y en soporte físico por parte de los oferentes BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A. (GRUPO OMEGA) y RAÚL FERNANDO CICCHITTI LEANIZ (ANDES DESINFECCIONES).

Que asimismo se constató la vigencia de la inscripción en el R.U.P. de ambos oferentes.

Que la Arq. Rosario Flores Cáceres, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, y la Lic. Carolina Alou, referente de la Oficina de Higiene y Seguridad del MPF, informaron que la OFERTA BASE presentada por RAÚL FERNANDO CICCHITTI LEANIZ cumple técnicamente con lo requerido en pliegos y que el oferente ha presentado toda la documentación solicitada en Artículo N° 12 del Pliego de Especificaciones Técnicas; la OFERTA BASE presentada por BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A. cumple técnicamente con lo requerido en pliegos y el oferente ha presentado toda la documentación solicitada en Artículo N° 12 del Pliego de Especificaciones Técnicas, sin acreditar la realización de capacitaciones anuales en

DI-2023-07863020-GDEMZA-MPF#PJUDICL

equidad y perspectiva de género a todo el personal (de planta o contratados) y también a los directivos (Art. 12 inc. E) del Pliego de Especificaciones Técnicas), no siendo este último punto causal de rechazo.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de ADJUDICAR el Proceso n° 10202-0040-LPU23 del Sistema COMPR.AR, según Acta de Pre-adjudicación y Grilla de Evaluación confeccionadas.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO:**

RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** el Proceso n° 10202-0040-LPU23 del Sistema COMPR.AR, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION de EDIFICIOS VARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, por el término de **12 (doce) meses a partir del Acta de inicio efectiva, con opción a prórroga por un año más en iguales condiciones con el acuerdo de las partes**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, de la siguiente manera:

I.A) A la firma **BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.** según su Oferta Base de Orden 29 a 70, 87, 93 y demás documentación obrante en autos, **los Renglones n° 1 al 18** - correspondientes a la **1° CJ** -, la cantidad de 12 (doce) servicios por renglón a un precio unitario de \$19.900,00 (PESOS: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100) cada uno; siendo el total adjudicado por renglón de \$238.800,00 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100); **los Renglones n° 19 al 35** - correspondientes a la **2° CJ** -, la cantidad de 12 (doce) servicios por renglón a un precio unitario de \$20.900,00 (PESOS: VEINTE MIL NOVECIENTOS CON 00/100) cada uno; siendo el total adjudicado por renglón de \$250.800,00 (PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100); De ello resulta el monto total adjudicado a la firma **BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.** asciende a la suma de **\$8.562.000,00 (PESOS: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100);**

I.B) A la firma **RAÚL FERNANDO CICCHITTI LEANIZ** según su Oferta Base de Orden 71 a 79, 89 y demás documentación obrante en autos **los Renglones n° 36 a 42** - correspondientes a la **3° CJ** - por la cantidad de 12 (doce) servicios por renglón a un precio unitario de \$19.000,00 (PESOS: DIECINUEVE MIL CON 00/100) cada uno; siendo el total adjudicado por renglón de \$228.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100); **los Renglones n° 43 al 50** - correspondientes a la **4° CJ** - por la cantidad de 12 (doce) servicios por renglón a un precio unitario de \$16.000,00 (PESOS: DIECISÉIS MIL 00/100) cada uno; siendo el total adjudicado por renglón de \$192.000,00 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL

DI-2023-07863020-GDEMZA-MPF#PJUDICI



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

CON 00/100). De ello resulta el monto total adjudicado a la firma RAÚL FERNANDO CICCHITTI LEANIZ asciende a la suma de \$3.132.000,00 (PESOS: TRES MILLONES CIENTO TREINTAY DOS MIL CON 00/100).

II. INTIMAR al oferente BIBI SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A. la que en un plazo perentorio de 3 (tres) meses contados a partir del Acta de Inicio, de cumplimiento a lo solicitado en inc. e) del Artículo 12° del Pliego de Especificaciones Técnicas.

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$11.694.000,00 (PESOS: ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$1.949.000,00 (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA; el resto se imputará en el ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios, y a confeccionar las correspondientes ordenes de compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

